

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-012-07, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada a Nivel Nacional, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área responsable de la contratación:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área solicitante:** Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación de servicios.
3. **Área técnica:** La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **Convocante y/o Contratante:** Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
12. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

15. **Medio de identificación electrónica:** conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
16. **Certificación del medio de identificación electrónica:** el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
17. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
19. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
20. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3411, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2007.

Asimismo, se cuenta con la justificación de conformidad a lo previsto en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento y a las Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

La presente licitación es de carácter plurianual y la disponibilidad real del presupuesto estará sujeta, para efectos de ejecución y pago, a lo autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos del año que corresponda.

No habrá responsabilidad alguna y de ningún tipo para la Convocante, en caso de que ocurra alguna variación en las asignaciones presupuestales por la conformación y cuantía del presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados.

1.1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral **9**.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

1.2.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Crédito a favor de “**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:30 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la Licitación Pública Nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación Pública Nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación Pública Nacional en que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.

2.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

2.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones, se realizará el día 30 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 07 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

2.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día 14 de noviembre de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

2.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 31 fracción III de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico sara.sanchez@fonacot.gob.mx hasta las 10:00 horas del día 30 de octubre de 2007, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

2.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día 07 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

2.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS.

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 2.1.2) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión (Art. 30 Fracción X del Reglamento).

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 9.1 de estas bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total (Art. 39 del Reglamento).
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

2.2.2.3.- FALLO DE LA LICITACION.

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 14 de noviembre de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

Las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

2.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

2.4.- GENERALIDADES.

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO.

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, pasaporte, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP.
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2007. **Anexo No. 8.**
- h) Carta en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que se obliga a contratar una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros o perjuicios que sus empleados pudieran causar a la Convocante, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado, la cual se obliga a entregar a la firma del contrato correspondiente. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe el Prestador del servicio adjudicado se hará cargo de ellos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

2.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día 01 de noviembre de 2007 y hasta el 31 de octubre de 2010.

El contrato se firmará dentro de los XX días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

2.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el prestador del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

2.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al prestador, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

2.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a. El Prestador no inicie la prestación del servicio en la fecha establecida en el contrato, con un mínimo del 90% de la cantidad contratada.
- b. El Prestador incurre en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato de prestación de servicios.
- c. El personal que asigne el Prestador para el servicio de seguridad y vigilancia se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos que impidan la prestación de los servicios.
- d. El PRESTADOR no presenta al INSTITUTO FONACOT la garantía de cumplimiento al contrato en un plazo máximo de 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, o en su caso, no entrega la renovación correspondiente dentro de los primeros 10 (Diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, durante la vigencia del contrato.
- e. Cuando durante la vigencia del contrato se identifique al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones de la Convocante, que incurre en alguna irregularidad que dañe el patrimonio o imagen de la Convocante sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.
- f. El Prestador suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- g. El Prestador ceda parcial o totalmente los derechos del presente contrato a un tercero a excepción de los derechos de cobro, previamente autorizados por escrito.
- h. El prestador se encuentre en alguno de supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- i. Incumpla cualquiera de las obligaciones a cargo del prestador contenidas en el contrato.
- j. No entregue en el tiempo establecido, la garantía de cumplimiento que se indica en las presentes bases.
- k. El Prestador no cumpla con el programa de capacitación y adiestramiento técnico básico de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente contrato.
- l. Concurran razones de interés general de la Convocante.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- m. El prestador no sustituya, durante la vigencia del contrato, a los vigilantes que la Convocante le reporte con incidencias en sus funciones, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas, contada a partir de haber recibido el reporte.
- n. El Prestador no cumpla con la entrega de los exámenes médicos, psicológicos, psicométricos, toxicológicos, antropométricos y polígrafos correspondientes; así como carta de antecedentes no penales, cartilla del servicio militar, credencial de identificación oficial, acta de nacimiento, certificado de estudios oficial de secundaria todos los documentos y de cada uno de los elementos que prestaran sus servicios de seguridad a la Convocante en original y copia para su cotejo, así como actualizarla de acuerdo a las altas y bajas del personal que tenga en un lapso no mayor a 24 horas al inicio del servicio objeto de la presente licitación.
- o. El Prestador no cumpla durante la prestación del servicio en la cobertura del 90%, con elementos uniformados y con equipo operativo incompletos en sus puestos de servicio contenidas en las presentes bases.
- p. No dé a la Convocante las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado
- q. El prestador no permita la revisión del equipo, uniforme, así como de cualquier anomalía.
- r. El prestador no proporcione a la Convocante los comprobantes de pago al IMSS, SAR, INFONAVIT.
- s. El prestador se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- t. El prestador por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- u. El prestador no da a la Convocante las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- v. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

En caso de que la Convocante rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

2.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

3.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

3.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto y por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación, para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en los incisos A) y B) del punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

3.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B) No exista alguna que hubiere cubierto los requisitos solicitados en las bases.
- C) Sus precios no sean aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por la Convocante y se presente propuestas superiores al 10% del precio mas bajo resultado de la investigación.

Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el último párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

De conformidad con el art. 36 bis de la Ley, la Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 del ordenamiento en cita y 46 de su Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral **9** de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **7.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La Convocante realizará visitas al las instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa, de conformidad con el **Anexo No. 4**, señalándose en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas las fechas en que se llevarán a cabo las visitas.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios en función del mercado, garantizando la calidad de los productos que se utilicen, así como los salarios considerados en función a los establecidos por la Ley y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurran ante la Convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en los **Anexos Nos. 4-A y 4-B**, los cuales forman parte integrante de las presentes bases.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- B) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación Pública Nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- C) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- D) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en un solo sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

- A) Escrito en los términos del **Anexo No. 1**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases.
- F) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad que la descripción detallada del servicios, serán proporcionados, y que además cuenta con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que se deriven de esta licitación.
- H) Currículo del licitante, donde manifieste su experiencia en la prestación del servicio en cuestión, se solicita anexar un directorio de empleados que atenderán a la Convocante, incluyendo nombre, puesto y teléfono de todas y cada una de las personas que conforman la empresa, así como los documentos que sustenten lo manifestado en el currículum, como puede ser: la relación de clientes principales enlistando número telefónico y dirección, esto con el fin de poder fácilmente verificar la información proporcionada, carta de satisfacción de servicios prestados, etcétera.
- I) Copia y original para cotejo del aviso patronal ante el IMSS.
- J) Tres cartas originales de recomendación firmadas y selladas de clientes con los que se haya dado un servicio de seguridad y vigilancia por un mínimo de 6 meses.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

- K)** Copia y original para cotejo de los tres últimos pagos bimestrales por concepto de INFONAVIT.
- L)** Copia y original para cotejo de los tres últimos pagos mensuales por concepto de pago impuestos ante el IMSS.
- M)** Copia vigente de facturas de servicios de vigilancia prestados en oficinas establecidas en el Distrito Federal.
- N)** Carta compromiso en donde se estipule que en caso de resultar ganadores se compromete a entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, copia debidamente sellada y legible de las contribuciones realizadas por concepto de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, durante los primeros cinco días naturales de cada mes durante la vigencia del contrato.
- O)** Copia y original para cotejo del permiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal para prestar servicios de Seguridad Privada.
- P)** Copia del documento que lo acredite como miembro de la asociación o cámara correspondiente que aglutine y registre a las empresas o prestadores de servicios de Seguridad Privada en la República Mexicana.
- Q)** Fotografías del vestuario utilizado para la prestación del servicio.
- R)** Relación de equipo con el cual prestará el servicio, conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 4**.
- S)** Copia y original para cotejo de la póliza general vigente de fianza de fidelidad patrimonial para cubrir el pago de responsabilidad pecuniaria.
- T)** Las empresas oferentes deberán presentar la siguiente documentación:
- Carta autógrafa o certificado original de capacidad técnica, avalado por el fabricante de las cámaras ofertadas o su representante legal en territorio nacional (no comercializadoras, ni mayoristas).
 - Carta del desarrollador del sistema de aplicaciones.
 - Copia simple del certificado NOM o equivalente internacional UL de las cámaras ofertadas.
 - Copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2000 vigente del fabricante o en su defecto de la planta de manufactura correspondiente.
 - Carta autógrafa original del fabricante como obligado solidario en lo referente a validación técnica de la propuesta técnica, apoyo con soporte técnico, en configuración, validación de garantías y tiempo de entrega, firmada por el fabricante de las cámaras o su representante legal en territorio nacional (no comercializadoras, ni mayoristas).
 - Carta autógrafa de garantía de fábrica o su representante legal en territorio nacional (no comercializadoras, ni mayoristas), con duración mínima de tres años naturales.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- Carta autógrafa del fabricante original en la que se comprometa a mantener partes y refacciones mínimo por cinco años, para los bienes ofertados a partir de la fecha del contrato.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados, significará la descalificación automática de la propuesta realizada por el oferente.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes bases.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1- PRECIO.

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 16 (dieciséis) días naturales posteriores a la presentación de la factura de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06760, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

- c. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del sistemas denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del licitante ganador.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

11.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 A del Reglamento, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a erogar en el ejercicio fiscal 2007, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado renovando la garantía en los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010. Dicha fianza deberá ser otorgada a favor de la Convocante y deberá ser entregada en la Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, así como las renovaciones anuales que serán entregadas dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada año durante la vigencia del contrato.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

1. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
2. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
3. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

4. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
5. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la Convocante.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle a la Convocante al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR del Servicio, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la Convocante, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten defectos de la calidad del servicio recibido.

13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente licitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

14.- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente a 1% por cada día de atraso del costo del servicio no prestado.

Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará 5 (cinco) días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

14.1.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales Federales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3°, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO No. 1

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de ComercioFecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:Apellido Materno:Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER:		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 , que dice contener la descripción del servicio ofertado, de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad que la descripción detallada del servicios, serán proporcionados, y que además cuenta con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que se deriven de esta licitación.		
Currículo del licitante, donde manifieste su experiencia en la prestación del servicio en cuestión, se solicita anexar un directorio de empleados que atenderán a la Convocante, incluyendo nombre, puesto y teléfono de todas y cada una de las personas que conforman la empresa, así como los documentos que sustenten lo manifestado en el currículum, como puede ser: la relación de clientes principales enlistando número telefónico y dirección, esto con el fin de poder fácilmente verificar la información proporcionada, carta de satisfacción de servicios prestados, etcétera.		
Copia y original para cotejo del aviso patronal ante el IMSS.		
Tres cartas originales de recomendación firmadas y selladas de clientes con los que se haya dado un servicio de seguridad y vigilancia por un mínimo de 6 meses.		
Copia y original para cotejo de los tres últimos pagos bimestrales por concepto de INFONAVIT.		
Copia y original para cotejo de los tres últimos pagos mensuales por concepto de pago impuestos ante el IMSS.		
Copia vigente de dos recibos de pago de servicios de las oficinas establecidas en el Distrito Federal.		
Carta compromiso en donde se estipule que en caso de resultar ganadores se compromete a entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, copia debidamente sellada y legible de las contribuciones realizadas por concepto de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, durante los primeros cinco días naturales de cada mes durante la vigencia del contrato.		
Copia y original para cotejo del permiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal para prestar servicios de Seguridad Privada.		
Copia del documento que lo acredite como miembro de la asociación o cámara correspondiente que aglutine y registre a las empresas o prestadores de servicios de Seguridad Privada en la República Mexicana.		
Relación de equipo con el cual prestará el servicio.		
Fotografías del vestuario utilizado para la prestación del servicio.		
Copia y original para cotejo de la póliza general vigente de fianza de fidelidad patrimonial para cubrir el pago de responsabilidad pecuniaria		

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO. NO. 4. ANEXO TECNICO

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de seguridad y vigilancia privada a nivel nacional, a fin de que desempeñe acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, instalaciones, operación de sistemas y equipos de seguridad; (sistemas de observación de circuito cerrado y equipos detectores de mentiras para investigación, así como, encriptores y detectores de interceptores), aporte de datos para la investigación de delitos y apoyo en casos de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliar a la función de Seguridad Pública.

El servicio se proporcionará en los domicilios que se detallan el Anexo 4A, de conformidad a los siguientes roles:

SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

La cantidad de elementos de seguridad será de 70.

1.- CONSIGNAS GENERALES:

- A. Los elementos deberán estar siempre alertas y pendientes de cualquier anomalía que pudiera afectar su servicio.
- B. Si ocurriera algún suceso relevante en el transcurso de su servicio, deberá informarlo inmediatamente a su superior.
- C. Al término de su turno rendirá por escrito las novedades ocurridas en el mismo.
- D. Deberá entregar físicamente a su relevo, informándole de las novedades y pendientes que pudieran quedar.
- E. Los elementos deberán cumplir con sus consignas, sin que para ello exista favoritismo o excepciones, asumiendo una actitud firme sin dejar de ser amable.
- F. Los elementos no recibirán órdenes de personas ajenas a su servicio, en el caso de que algún funcionario gire alguna indicación, deberá comunicarlo en forma inmediata a su superior.
- G. Deberá conocer perfectamente el inmueble en el que se encuentran comisionados, poniendo especial atención en los puntos vulnerables de este (accesos, bardas bajas, sótanos, azoteas comunicadas a otros edificios, etc).
- H. Deberán tener ubicados los sistemas de seguridad con que cuente el servicio en donde estén comisionados (sistemas de alarma, hidrantes, extinguidores, etc), así como saber el funcionamiento de estos.
- I. Revisará constantemente que los sistemas de alarmas e hidrantes estén en buen estado, así como que las cargas de los extinguidores estén vigentes, en caso contrario, dará aviso inmediatamente a la coordinación de seguridad.
- J. Conocerá perfectamente la ubicación y funcionamiento de todas y cada una de las salidas de emergencia

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

que tenga su servicio, prestando especial atención de que ningún objeto obstruya el paso.

- K. Conocerá perfectamente la ubicación y funcionamiento de todos los controles de energía eléctrica, tanto los locales como los generales.
- L. La discreción es parte muy importante en la formación de un elemento de seguridad, por lo que su actitud en el desempeño de sus funciones cotidianas o bien cuando reciba ordenes específicas, deberá ser prudente.

ACCESOS:

- A. No permitirá la entrada a las instalaciones a ninguna persona que no justifique su ingreso.
- B. No permitirá la entrada a vendedores ambulantes.
- C. Evitará que ingresen a las instalaciones personas que se encuentren en estado de ebriedad (trabajadores o visitantes).
- D. En relación a la consigna anterior, en el caso de trabajadores, reportará inmediatamente el hecho a su inmediato superior, para que este de aviso a quien corresponda.
- E. Deberá registrar en el libro de visitantes a todas las personas que tengan necesidad de ingresar a las instalaciones, proporcionándole un gafete de visitante, mismo que devolverá cuando se retire. En el libro de visitantes se registrará: nombre del visitante, persona a quien visita, departamento en que labora la persona visitada, asunto, hora de entrada, firma, hora de salida, firma y número de gafete en el caso de que lo tenga.
- F. Solicitará a la entrada del personal, que este porte su gafete de identificación.
- G. Pondrá especial atención en las personas que pretendan introducir bultos o paquetes voluminosos.
- H. Deberá checar a la salida del personal o visitantes, los bultos o paquetes voluminosos que lleven consigo.
- I. En relación al punto anterior cuando salga material, equipo o mobiliario de las instalaciones, solicitará la autorización de salida respectiva, verificando que esta tenga la firma de autorización correspondiente y que lo descrito en este, corresponda físicamente a lo que se pretende sacar. La autorización no deberá tener enmendaduras, ni números o letras encimadas. Si el objeto que se pretende sacar, es propiedad de algún empleado o visitante, tomará nota del nombre del individuo, así como las características del objeto.
- J. En los casos en que se sorprenda a alguien sustrayendo material, equipo o mobiliario sin la autorización correspondiente, pondrá en conocimiento del hecho a su superior jerárquico inmediatamente.
- K. Por ningún motivo aceptará guardar objetos en el área de recepción, aun cuando estos sean del personal que labora en las instalaciones y mucho menos de personas ajenas a este.
- L. En los casos del personal que labora en el inmueble y que deba checar tarjeta, el elemento de seguridad pondrá especial atención en que nadie cheque más de su tarjeta, si se sorprende a alguien efectuando esto, se deberá tomar nota de su nombre, número de tarjeta, así como el de la o las tarjetas que checo de más.
- M. Efectuará la apertura y cierre de puertas en los horarios indicados en cada caso (excepto esto cuando sea función del personal que labore en las instalaciones custodiadas).
- N. Fuera del horario de labores no permitirá el acceso a las instalaciones a ninguna persona que no este

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- autorizada para ello. En los casos de que se presenten a laborar personas contratadas para hacer reparaciones o limpieza, este deberá contar con la autorización correspondiente por escrito de la cual existirá copia con el personal de seguridad.
- O. En los casos en que la instalación cuente con estacionamiento, el personal de seguridad deberá tener actualizada su libreta de vehículos autorizados.
 - P. Si los vehículos autorizados cuentan con alguna contraseña (calcomanía, tarjetón, etc.), para el acceso, verificara que esta corresponda a esa área.
 - Q. Llevara un control diario de los vehículos que entren y salgan, tomando nota de la marca, color, placas, nombre del operador, hora de entrada o salida.
 - R. Efectuara una revisión ocular del vehículo y tomara nota, si este trae golpes o "rayones".
 - S. En los casos en que este autorizado, efectuara revisiones en las cajuelas de los vehículos.

RONDINES

- A. Efectuara rondines periódicos por las instalaciones en horario de labores con el fin de detectar personas ajenas a las instalaciones, así como de prevenir situaciones que puedan afectar el buen funcionamiento del servicio.
- B. Fuera del horario de servicio, los rondines tendrán la finalidad de checar si alguna persona se encuentra todavía en las instalaciones y conocer el motivo, así como de checar que todos los accesos se encuentren perfectamente cerrados.
- C. En el transcurso de sus rondines, observara que las luces se encuentren apagadas y que no estén encendidos aparatos eléctricos que puedan ocasionar un accidente, (cafeteras, ventiladores, radio grabadoras, etc.), en el caso de que los encuentre tomara nota del área y lo informara en su parte de novedades.

2.- PROGRAMA DE SUPERVISIÓN:

- A. La supervisión de los servicios de vigilancia que la empresa ganadora proporcionara, va encausada primordialmente a obtener una mejor calidad de servicio por parte de todos y cada uno de los elementos que conforman la plantilla del personal de su representada.
- B. En el transcurso de esta; se constatará que los elementos observen en todo momento el manual de consignas generales así como las consignas específicas del área en la que se encuentre designada; los supervisores observaran también el corte de pelo, portación del uniforme (completo), el aseo personal de individuo, etc.
- C. Otro de los puntos sobresalientes de la supervisión es el de evitar que los elementos abandonen sus áreas de servicio o que se presenten a estas con aliento alcohólico, en general la supervisión procurara obtener el mejor resultado en la prestación del servicio para lo cual también capacitara a los elementos en diferentes conocimientos afines a la naturaleza del servicio de vigilancia.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- D. Es importante señalar que en los recorridos efectuados para la supervisión de todos y cada uno de los servicios se recabara toda la información posible para rendir los informes correspondientes.

VEHÍCULOS DE SUPERVISIÓN:

- A. La empresa ganadora de la licitación deberá contar con vehículos automotores apropiados para la supervisión de los servicios.

3.- LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SON:

- A. Edad de 18 años a 50 años
- B. Estatura mínima en hombres 1.65 y mujeres 1.55 mts.
- C. Escolaridad mínima de secundaria
- D. Capacitación en seguridad, en evacuación, primeros auxilios, manejo de conmutador.
- E. Registro ante Seguridad Pública
- F. Experiencia mínima de un año
- G. Estar asegurados en IMSS, desde el primer día que laboran y con el salario integrado considerando el salario bruto más prestaciones de ley que perciben, entregar copia del pago de cuotas del IMSS.
- H. Proporcionar comprobantes de pago a sus trabajadores, con el desglose de percepciones y deducción de ley (ISR, crédito al salario, IMSS, etc.).

4.- El licitante ganador deberá entregar al inicio de la vigencia del contrato, el uniforme y equipo completo, sin excepciones.

La empresa que proporciona los servicios de seguridad y vigilancia en los inmuebles del Instituto cumplirá con los siguientes lineamientos:

1. *La empresa de seguridad y vigilancia para el desarrollo de su actividad, debe contar con el personal suficiente y necesario, debidamente capacitado para llevar a cabo las funciones que le sean encomendadas, manteniéndose actualizada en la tecnología de seguridad preventiva existente, para optimizar los servicios que presta.*
2. *La empresa de seguridad deberá proporcionar al Instituto para su registro, la relación de su personal con los datos e información más relevante. Asimismo, deberá informar al Instituto de los movimientos que realice.*
3. *La empresa de seguridad proporcionará al Instituto, el nombre y cargo de la persona responsable de la supervisión y control de las actividades, así como los números telefónicos o cualquier otro medio de comunicación, en donde se puedan localizar las 24 horas a los responsables del servicio.*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

4. *La empresa de seguridad y vigilancia, dotará a su personal de uniformes, identificaciones, herramientas (en su caso, radios y detectores de metales) y la papelería necesaria para el desempeño de su labor de seguridad y vigilancia e impartirá la capacitación necesaria para que el servicio sea eficiente y de calidad, acorde a las necesidades del Instituto.*
5. *El responsable de los elementos de la empresa de seguridad, deberá proporcionar un reporte diario de anomalías y sucesos al Director de Recursos Materiales y Servicios, quién tiene bajo su responsabilidad las actividades de seguridad y vigilancia. Asimismo, llevará el registro de incidencias y acciones correctivas aplicadas para evaluar periódicamente los niveles de eficiencia.*
6. *Los empleados de la empresa de seguridad, en el desempeño de su actividad y en el horario establecido, deberán portar el uniforme correspondiente (limpio y pulcro). Asimismo, es indispensable el trato amable y cortés que deberán proporcionar a las personas que ingresen o se retiren de las instalaciones del Instituto.*
7. *El personal de seguridad y vigilancia entre sus funciones considerará la revisión del acceso por las diferentes entradas de funcionarios y trabajadores del Instituto, invitados, visitantes, clientes, proveedores y contratistas, generando el registro de hora de entrada y salida de los invitados y usuarios de los servicios del Instituto. Además, evaluará diariamente el entorno periférico, con objeto de alertar con oportunidad la presencia de riesgos.*
8. *El personal de vigilancia deberá asegurarse vía telefónica, que el visitante efectivamente es esperado por personal del Instituto, de otra manera deberá restringir el acceso, tomando los datos generales del visitante para fines preventivos.*
9. *El personal de seguridad y vigilancia se ubicará en lugares estratégicos de los pisos e instalaciones, con objeto de recibir a los invitados, visitantes, clientes, proveedores y contratistas para orientarlos y en su caso llevarlos al lugar, donde el personal del Instituto les brindará la atención que corresponda.*
10. *El personal de seguridad y vigilancia debe reportar al superior jerárquico las actividades de venta de cualquier tipo de productos y servicios, rifas, tandas, cajas de ahorro, realizadas entre el personal del Instituto, en virtud de que están estrictamente prohibidas, al igual que el acceso a personas del exterior, dedicadas a estas actividades.*
11. *La empresa de seguridad designará al personal que será capacitado por el Instituto para vigilar sus instalaciones a través del sistema de circuito cerrado (cámaras de vigilancia y pantallas de televisión), reportando las incidencias suscitadas en las 24 horas del día. El personal designado llevará un registro de las incidencias y de las acciones correctivas aplicadas en su caso. Además, deberá reportar de inmediato a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, cualquier incidencia que resulte sospechosa.*
12. *El sistema de circuito cerrado, es un mecanismo reservado, confidencial y de control del Instituto, por lo que personal designado para vigilar y controlar el sistema deberá realizar su labor sin permitir el acceso de personas al espacio asignado, salvo con la autorización del Director de Recursos Materiales y Servicios o del Experto*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo, a través del Coordinador de Enlace y del Supervisor del servicio, en el caso de análisis previo de incidencias.

13. *El responsable designado por la empresa de seguridad deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios un reporte diario (por turno), de las actividades de seguridad y vigilancia desarrolladas, destacando las incidencias más relevantes y la persona responsable a quien se reportó.*
14. *El personal de la empresa de seguridad en el horario diurno, realizará rondines de vigilancia en los niveles asignados y calles adyacentes a los inmuebles del Instituto; mientras que en el horario nocturno se realizará la vigilancia y supervisión en todo el edificio, inclusive en la entrada y salida, así como en las calles adyacentes de los inmuebles del Instituto.*
15. *El personal de vigilancia tendrá a su cargo el control de acceso al estacionamiento del edificio de oficinas centrales, enfatizando en la amabilidad y cortesía para el trato en la entrada y salida del cuadro directivo e invitados especiales, mediante la autorización del titular de la Subdirección General de Administración o del titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.*
16. *Los empleados del Instituto tienen restringida la salida de los inmuebles en el horario laboral, por lo que el personal de seguridad y vigilancia notificará de inmediato al superior jerárquico la incidencia presentada. La salida deberá estar respaldada con el aviso de autorización correspondiente. Asimismo, se elaborará un reporte que se proporcionará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.*
17. *El personal de vigilancia observará con detenimiento el trabajo que desarrolla el personal de limpieza, proveedores y contratistas en los inmuebles del Instituto, cualquier tipo de incidencia deberá ser reportada de inmediato al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo y en su caso al Director de Recursos Materiales y Servicios.*
18. *El personal de vigilancia tendrá bajo su cargo los dispositivos de seguridad que se tienen instalados en la entrada de los inmuebles, en caso de que las personas que ingresen con equipos electrónicos, estos deberán registrarse en forma detallada en un registro especial y tener la atención de controlar la entrada y salida de los mismos. Los paquetes y maletas deberán pasar por el equipo de Rayos X, con objeto de detectar oportunamente la presencia de artículos y objetos peligrosos.*
19. *El personal de vigilancia encargado de los dispositivos de seguridad, brindará su atención a las personas que ingresen con aparatos y equipos electrónicos a los inmuebles del Instituto, con amabilidad y cortesía, de tal manera que el visitante perciba que se trata de una atención especial. Cualquier incidencia deberá ser reportada de inmediato al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo, y en su caso al Director de Recursos Materiales y Servicios.*
20. *Al término de las actividades del Instituto, el personal de seguridad y vigilancia se deberá cerciorar que solamente permanezcan encendidas las lámparas de energía eléctrica de aquellos espacios autorizados, en caso contrario deberá reportarlo de inmediato al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo.*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

21. *La empresa de seguridad y vigilancia presentará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios su Manual de Seguridad debidamente actualizado, que describa de manera fehaciente los servicios que presta.*
22. *La empresa de seguridad y vigilancia de las instalaciones del Instituto, bajo su responsabilidad y con el conocimiento del Instituto, podrá nombrar los elementos auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio, en el sentido de que asumirá la responsabilidad total de actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de sus actividades llegasen a ocasionar al Instituto.*
23. *La empresa como patrón de las personas que en su caso designe como sus elementos auxiliares, elementos especialistas, elementos oficiales de seguridad o elementos técnicos para llevar a cabo sus actividades, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del Instituto; reconociendo expresamente la empresa de seguridad que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, tiempo extra y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a salvaguardar los intereses del Instituto en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra.*
24. *Con la finalidad de que el servicio de vigilancia en los inmuebles no se vea interrumpido por causas ajenas al Instituto, entre otros compromisos la empresa de seguridad deberá cubrir oportunamente cada quincena los sueldos y salarios de su personal.*
25. *En el caso de que las personas designadas por la empresa de seguridad como sus elementos auxiliares, especialistas, oficiales, o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley del Trabajo, la empresa de seguridad asumirá la responsabilidad, dejando libre al Instituto de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.*
26. *Cuando por causas de fuerza mayor o porque las actividades del Instituto así lo requieran, el personal adscrito a la empresa de seguridad y vigilancia laborarán el tiempo que sea requerido, mismo que será cubierto por el Instituto de conformidad con las cuotas contractuales que se tienen establecidas. Para estos efectos, deberá elaborarse el requerimiento correspondiente, autorizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. Una vez concluido el servicio, la empresa de seguridad deberá presentar la factura correspondiente, anexando la relación del personal destacado en el evento y las horas laboradas, recabando la firma de conformidad del titular de la oficina en que se prestó el servicio, o bien del titular del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, cuando se realice en las oficinas generales del Instituto.*

Deberes del Personal de Seguridad

Supervisor de Seguridad y Vigilancia Externo (1 elemento)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

- 1. Supervisar que las actividades del personal y la seguridad y vigilancia en los inmuebles del Instituto, se cumpla con el compromiso contractual del servicio suscrito entre la empresa contratada y el Instituto.**

Coordinador Operativo (1 elemento por turno –diurno y nocturno-)

- 2. Supervisión continua en las actividades que desarrolla el personal y los servicios de seguridad y vigilancia en los inmuebles del Instituto.**
- 3. Apoyo incondicional a las actividades que realiza el Jefe de Turno.**

Jefe de Turno (diurno y nocturno)

- 4. Realizar continuamente recorridos en los inmuebles del Instituto con objeto de supervisar las actividades del personal y el servicio de seguridad y vigilancia, observando y anotando los sucesos extraordinarios que le comuniquen los elementos oficiales a su cargo o los que detecte.**
- 5. Comunicar de inmediato al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo y/o en su caso al Coordinador de Enlace, los sucesos e incidencias que requieran atención inmediata y urgente.**
- 6. Entregar al Director de recursos Materiales y Servicios el reporte diario de sucesos e incidencias de seguridad y vigilancia.**
- 7. Deberá evaluar los sucesos que prevalezcan en el entorno periférico a las instalaciones del Instituto, con la finalidad de alertar oportunamente la presencia de riesgos.**
- 8. Apoyo incondicional a las actividades que realiza los Elementos Oficiales.**
- 9. En el evento de que se realice la contratación de personal de seguridad en las Sucursales Regionales, Estatales o en cualquier oficina de Representación, deberá supervisar su correcta operación y generar los reportes de incidentes que resulten relevantes.**

Elementos Oficiales

- 10. Con honradez y lealtad tendrán a su cargo el resguardo y custodia de los bienes materiales del Instituto.**
- 11. En el turno asignado deberán estar alertas de los sucesos e incidencias, en caso de eventos extraordinarios avisará de inmediato a su superior, quién comunicará al Director de Recursos Materiales y Servicios y/o en su caso al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo o al Coordinador de Enlace.**
- 12. Al término del turno asignado levantará un informe de los sucesos e incidencias detectadas.**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

13. *Los Elementos Oficiales (Recepcionistas) ubicados en los niveles de las instalaciones del Instituto, ocuparán lugares estratégicos en los pisos con objeto de recibir a los invitados, visitantes, clientes, proveedores y contratistas para orientarlos y en su caso, acompañarlos al lugar donde el personal del Instituto les brindara la atención que corresponda.*
14. *Los Elementos Oficiales (recepcionistas) ubicados en la puerta de la entrada principal de los inmuebles del Instituto y los ubicados en los pisos, deberán de reportar al superior jerárquico sobre las actividades de venta de cualquier tipo de productos o servicios, rifas, tandas, cajas de ahorro que realice el personal del Instituto, considerando que existe su prohibición; al igual que el acceso a personas del exterior que también pretendan la práctica de estas actividades.*
15. *Los Elementos Oficiales (recepcionistas) ubicados en la puerta de la entrada principal de los inmuebles del Instituto y en su ausencia del superior jerárquico, deberán realizar un reporte diario del mobiliario, herramienta y equipo que entre o salga de los diferentes pisos, anotando en su bitácora, el nombre de la persona, la marca, el modelo, el numero de serie, el numero de inventario y el lugar de destino.*
16. *El Elemento Oficial que resguarda el acceso al estacionamiento del edificio principal del Instituto no permitirá la entrada a personas ajenas, previa autorización del Director de Recursos Materiales y Servicios y/o en su caso del Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo. Asimismo, no debe permitir el acceso al área de seguridad y protección dentro de la caseta de vigilancia.*
17. *Los Elementos de vigilancia asignados en las puertas de entrada que tiene el Instituto, deberán revisar el acceso de funcionarios y empleados del Instituto, invitados, visitantes, clientes, proveedores y contratistas; generando un registro de hora de entrada y salida de las instalaciones.*
18. *Los Elementos de vigilancia deberán evaluar hasta donde sea posible, los sucesos que prevalezcan en el entorno periférico a las instalaciones del Instituto, con la finalidad de alertar oportunamente la presencia de riesgos.*
19. *Los Elementos Oficiales (recepcionistas) ubicados en la puerta de la entrada principal de los inmuebles del Instituto, deberán asegurarse vía telefónica que los visitantes, clientes, proveedores y contratistas son esperados por el funcionario o personal del Instituto, en caso contrario deberá restringir el acceso, tomando los datos generales del visitante para fines preventivos.*
20. *Con respecto al sistema del circuito cerrado de cámaras de televisión, la empresa de seguridad, designara previa autorización del Director de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, al personal que cubrirá la seguridad y vigilancia de las instalaciones, mismas que tendrán la responsabilidad de reportar las incidencias suscitadas durante su turno. Asimismo, el personal designado llevará un registro de incidencias y de las acciones correctivas aplicadas en su caso.*
21. *El sistema de circuito cerrado de televisión, es un mecanismo reservado y confidencial del Instituto, por lo que el personal asignado para vigilar y controlar el sistema, realizará su labor sin permitir el acceso al cuarto de*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

monitores a personas no autorizadas por el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o del Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo.

22. *Los elementos de vigilancia que laboren en los horarios diurno y nocturno deberán de realizar rondines de vigilancia en todo el edificio, así como en las calles adyacentes a las instalaciones del Instituto, con la finalidad de detectar vulnerabilidades, situaciones inseguras y prevenir riesgos.*
23. *El personal de vigilancia tendrá a su cargo el control del acceso al estacionamiento del edificio principal del Instituto, por lo que la cortesía y la amabilidad es un requisito indispensable en la entrada y salida del Director General, Subdirectores Generales, Directores de Área y visitantes. Asimismo, por ningún motivo deberá de permitir el acceso a personas con vehículos que no estén autorizados.*
24. *Considerando que los empleados del Instituto tienen restringida la salida de las instalaciones en horario laboral, la salida del mismo será mediante la presentación de un “pase” de salida autorizado por el jefe inmediato que recibirá el personal de vigilancia, de lo contrario el personal no podrá abandonar las instalaciones.*
25. *Los elementos de vigilancia tienen la responsabilidad de observar con detenimiento el trabajo que desarrolla el personal de limpieza, visitantes, proveedores y contratistas, cualquier suceso o incidencia, deberá ser reportada de inmediato al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo y en su caso al Director de Recursos Materiales y Servicios.*
26. *Los elementos de vigilancia encargados de la recepción, tendrán bajo su cargo los dispositivos de seguridad en la entrada del inmueble, en caso de que los visitantes, proveedores, invitados, contratistas y empleados del Instituto ingresen con equipos electrónicos o digitales y herramientas, estos deberán de registrarse en forma detallada en un formato especial y tener la atención de controlar la salida de los mismos.*
27. *Los elementos encargados de la recepción, tienen la obligación de que las bolsas, paquetes, mochilas, bultos, maletas, portafolios y artículos que ingrese el personal, deben de pasar por el equipo de rayos X, con el objeto de detectar la presencia de artículos y objetos peligrosos.*
28. *Los elementos encargados de la recepción, encargados de los dispositivos de seguridad, deberán de brindar su atención a las personas que ingresen con aparatos, equipos electrónicos, eléctricos y digitales al inmueble del Instituto, con formas de conducta que el visitante perciba que se trata de una atención especial. Cualquier incidencia deberá ser reportada de inmediato al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo y en su caso al Director de Recursos Materiales y Servicios.*
29. *Los elementos encargados de la recepción, deberán de revisar y verificar que todos los materiales, herramienta, muebles y equipo que salgan de las instalaciones del Instituto, estén debidamente autorizadas por los pases de salida correspondientes y el formato de entrada y salida de herramientas.*
30. *Al término de la actividad laboral del Instituto, el personal de vigilancia deberá supervisar los niveles e instalaciones, para que solamente permanezcan encendidas las lámparas de energía eléctrica de aquellos*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

espacios autorizados. Asimismo, levantará un reporte del personal que permanezca en las instalaciones después de las 24 hrs.

- 31. Los jefes de turno, deberán incluir en su informe (Parte de Novedades), las anomalías consistentes en objetos o bienes que descuidadamente fueron dejadas por el personal y que se encuentran expuestas al robo.*
- 32. Los elementos de vigilancia, incluyendo jefes de turno, deberán de comunicar a su jefe inmediato, cualquier acto que resulte deshonesto o sospechoso y que ponga en riesgo al personal, los bienes materiales propiedad del Instituto y la seguridad de los inmuebles.*
- 33. Todos los elementos de vigilancia, deberán de utilizar, cuidar y guardar con todas las precauciones las llaves y equipo del Instituto que tienen en resguardo y custodia.*
- 34. Todos los elementos de vigilancia, deberán de impedir el paso a las instalaciones del Instituto a personas que porten armas, aunque se trate de escoltas o agentes de la policía. Solamente podrán ingresar personas armadas cuando se trate de personal escolta del Estado Mayor Presidencial, asignado a la seguridad de los Secretarios de Estado y de la Presidencia de la República.*

Actividades Administrativas de Seguridad y Vigilancia

- 1. Todos los elementos de vigilancia, deberán de proporcionar un trato amable y cortes a los visitantes, proveedores, contratistas y empleados del Instituto; además deben presentarse a laborar oportunamente en el turno asignado, con limpieza en su aseo personal, el uniforme limpio y los zapatos boleados.*
- 2. Todos los elementos de vigilancia, deben portar el gafete de identificación de la empresa de seguridad y vigilancia en un lugar visible.*
- 3. Todos los elementos de vigilancia, deben presentarse a su área asignada con el pelo recortado y la barba rasurada.*
- 4. Todos los elementos de vigilancia, deben presentarse a su área asignada en punto de las 08:00 hrs. Para el turno matutino y de las 15:00 hrs. para el turno vespertino.*
- 5. Los elementos de vigilancia no deberán de retirarse de su área asignada hasta que sea relevado o con el permiso de su jefe directo.*
- 6. Todos los elementos de vigilancia, deben de comunicar de manera oportuna a sus superiores y compañeros de trabajo los sucesos, incidencias y anomalías que hayan detectado.*
- 7. Todos los elementos de vigilancia al realizar su recorrido deberán de observar con detenimiento y anotar las anomalías existentes.*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

8. *Todos los elementos de vigilancia, durante su turno deberán de realizar un informe de las observaciones, vulnerabilidades y situaciones inseguras ocurridas o detectadas, reportándolas de inmediato al jefe de turno, Coordinador de Enlace o al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo del Instituto.*
9. *Todos los elementos de vigilancia deberán de asistir a cursos de capacitación y adiestramiento para mejorar y actualizar sus conocimientos, habilidad mental y destrezas físicas.*
10. *Los elementos de vigilancia no permitirán el acceso a personas ajenas al área de seguridad y protección dentro de la caseta de vigilancia (solamente con la autorización del Director de Recursos Materiales y Servicios y/o del Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo).*
11. *Los elementos de vigilancia deberán evitar discusiones y riñas, su buen comportamiento debe ser ejemplo para las personas, hacer caso omiso de quien provoque acciones que afecten las buenas costumbres. En su caso, registrará en su informe estas incidencias si llegaran a ocurrir y dará aviso de inmediato al Director de Recursos Materiales y Servicios o al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo.*
12. *Los elementos de vigilancia, deberán de abstenerse de hacer uso indebido de los aparatos telefónicos (recepción de llamadas telefónicas en exceso) y leer todo tipo de lectura que no este relacionada con su trabajo durante el tiempo de su jornada laboral.*
13. *Los elementos de vigilancia, tomarán sus alimentos en el lugar y horario asignado, por lo que deberán de abstenerse de realizarlos durante su tiempo de servicio efectivo.*
14. *Los elementos de vigilancia, no deberán guardar objetos ajenos, que sean propiedad del personal, de visitantes, de proveedores o contratistas dentro de las áreas de recepción y caseta de vigilancia, previa autorización del Director de Recursos Materiales y Servicios o al Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo.*
15. *Los elementos de vigilancia, deberán de impedir que los teléfonos que tienen a su cargo sean utilizados por personas ajenas a la de seguridad y vigilancia (aplicar criterio).*
16. *Todos los elementos de vigilancia, deben de cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad así como los deberes que se han señalado.*

NOTA:

SERÁ SUJETO DE REVISIÓN EQUIPO, UNIFORME, IMSS, SAR, INFONAVIT, RECIBOS DE PAGO, CUALQUIER REINCIDENCIA EN ANOMALIAS, SERA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

SERVICIO DE VIGILANCIA ASISTIDO POR MEDIO DE REDES DE CAMARAS IP

El servicio de la solución a presentar tendrá como premisa el monitoreo y vigilancia local y remota de las actividades que se desarrollan en las Oficinas Centrales, Oficinas Regionales y Representaciones así como en las Oficinas centrales de INSTITUTO FONACOT en puntos fijos, locales y remotos, así como en los inmuebles donde se recibirán dichas señales, utilizando tecnología digital vigente y resistente a la obsolescencia, basada en estándares tanto de CCTV sobre ambientes de red como de tecnologías de la información. El requerimiento de servicio consiste principalmente en proveer, instalar, configurar y operar una solución de video vigilancia y monitoreo digital sobre protocolos TCP/IP con cámaras IP digitales para red, preparando la infraestructura para la implementación de aplicaciones de video inteligente (análisis automatizado de video) de manera que sea más eficaz al aplicar la tecnología vigente y futura de manera proactiva en materia de seguridad institucional, detectando de manera temprana patrones de conducta anómala corrupta (delictiva), con la intención de prevenir la comisión de faltas y delitos, así como lograr la obtención rápida, clara y eficiente por medio de la búsqueda en imágenes y videos confiables almacenados, de elementos necesarios que ayuden a la correcta reacción de las fuerzas de seguridad institucional y atención al usuario de dichos establecimientos.

La solución deberá añadir el equipamiento necesario e integrar los componentes en una sola solución modular, con posibilidades de expansión, integración y escalabilidad, que centralice la señal y control de todas las cámaras, así como de los elementos de alarma adicionales (panel de recepción y control, sensores de apertura, sensores de ruptura de cristal, detectores de humo, alertas sonoras el interior y en el exterior del sitio, botones de pánico, etc.), que son parte integral de ésta licitación y que serán instalados en las Oficinas Centrales, Oficinas Regionales y Representaciones del INSTITUTO FONACOT, permitiendo de manera discriminada y por medio de distintos sistemas de aplicación y autenticación simultáneos, el acceso a administradores, supervisores y operadores asignados tanto de manera local como remota al video en línea así como de secuencias almacenadas con una antigüedad de hasta 15 días.

INSTITUTO FONACOT cuenta con Oficinas Centrales (1), Oficinas Regionales y Estatales (39) y Representaciones (43) en el territorio nacional, donde el Servicio de Vigilancia Asistida por medio de cámaras de video IP deberá ser implementado.

En Oficinas Centrales se requiere instalar una red local de cámaras de video IP, equipos y cableado de red (sí se requiere) necesarios para su conectividad, equipo(s), sistema(s) de aplicación para visualización en línea, consulta histórica de grabación de eventos, la grabación de eventos local puede ser por demanda y/o por rutina y/o por evento de intrusión y el personal necesario, capacitado para su operación durante 24 horas, 365 días del año, con los cuales se ofrecerá el servicio de Vigilancia Asistido.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

En Oficinas Regionales se requiere instalar una red de cámaras de video IP, equipos con conectividad y capacidades de procesamiento y almacenamiento adecuados, donde residan los sistemas de aplicación para visualización, grabación local y remota ya sea por rutina y/o por evento de alerta detectado por alarma y/o por demanda e integrar el sistema de alarma (panel de control, receptor, sensores de apertura, sensores de ruptura de cristal, detectores de humo y botón de pánico), para procesar los eventos de alerta generados. El elemento de conectividad en cada Oficina Regional, será a través de enlaces de Internet ADSL, con ancho de banda de máximo de 1Mb de recepción y 512 Kb de transmisión.

En Representaciones se requiere instalar una red de cámaras de video IP, visualización local, grabación local o remota ya sea por rutina y/o por evento de alerta detectado por alarma y/o por demanda e integrar el sistema de alarma (panel de control, receptor, sensores de apertura, sensores de ruptura de cristal, detectores de humo y botón de pánico), para procesar local o remotamente los eventos de alerta generados. El elemento de conectividad en cada Representaciones, será a través de enlaces de Internet ADSL, con ancho de banda de máximo de 1Mb de recepción y 384 Kb de transmisión.

Para complementar el Servicio de Vigilancia Asistido, se requiere la instalación de un Centro de Monitoreo para control, monitoreo y supervisión de actividades y eventualidades de Oficinas Regionales y Representaciones. El Centro de Monitoreo deberá tener equipamiento con la capacidad de procesamiento, de almacenamiento y equipos de comunicación adecuados para recibir la señalización de las Redes de Vigilancia Asistida de la 39 Oficinas Regionales y 43 Representaciones. Además en éste equipamiento residirá el (los) sistema(s) de aplicación. El Centro de Monitoreo tendrá 6 (seis) enlaces de Internet con una capacidad mínima de 2 Mb de recepción y 512 Kb de transmisión.

La operación del Centro de Monitoreo será de 24 horas, durante los 365 días del año, en el servicio de guardias intramuros, es necesario agregar el número de personal necesario para la operación de ésta tarea, cubriendo el perfil de habilidades y niveles de responsabilidad.

CÁMARAS REQUERIDAS

Cámaras Móviles tipo domo de movimiento continuo, digitales para red, montadas en techo, pared o poste.-

Para satisfacer la necesidad de vigilancia en áreas abiertas, se requiere de cámaras con movimiento continuo de 360° en el eje horizontal y de 180° en el eje vertical, con una velocidad de movimiento de 450° por segundo con una sensibilidad de 0.05° por segundo y con la capacidad de generar imágenes digitales de alta calidad en ambientes exteriores de 4 sitios estratégicos. (oficinas centrales)

Estas cámaras deberán transmitir imágenes y video en los formatos, resoluciones y tasas descritos, debiendo permitir la operación y administración bajo los protocolos ya mencionados, tanto en

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

conjunto como de manera independiente en cada uno de los sitios a vigilar, permitiendo su consulta en línea de imágenes en vivo así como de imágenes almacenadas en base de datos por los operadores correspondientes, así como a otros operadores locales y/o remotos, previa autenticación por medio de nombre de usuario, contraseña y validación de dirección IP, quienes podrán utilizar para tal efecto, navegadores de Internet independientes a las diversas plataformas bajo los que podrían ser ejecutados (Contemplar al menos los navegadores más populares para ambientes Windows, UNIX y Macintosh). Esta digitalización deberá realizarse independientemente a cualquier PC o estación de trabajo por cámaras con servidor integrado, evitando el incremento de equipos a instalar, alimentar, mantener y que puedan significar un mayor número de posibilidades o puntos de fallo, como podría ser conseguirse con el uso de servidores de video externos instalados en la proximidad de una cámara analógica.

Las cámaras móviles serán colocadas en techo, pared o postes (ubicaciones determinadas por el instituto), deben contar con giro de continuo de 360° horizontal y 180° vertical con E-Flip (cambio electrónico de imagen en lugar de movimiento mecánico en movimiento vertical continuo), con un acercamiento o zoom de al menos 35X óptico más 12X digital con estabilizador electrónico de imagen para evitar vibraciones y obtener imágenes nítidas de objetos a distancia, con una lente de 3.4 a 119 mm con CCD de barrido progresivo de al menos ¼" F1.4-F4.2, con auto iris, balance de blancos, compensación a contraluz, Wide Dynamic Range de 128x, cambio automático entre los modos día/noche (color/blanco y negro), sensible a una cantidad inferior a color de 0,5 lux a 30 IRE, y en B/N a 0,008 lux a 30 IRE, sensible a luz infrarroja, suficiente para visión nocturna de 0 luxes en modo blanco y negro con la posibilidad de aprovechar lámparas o iluminadores infrarrojos externos adicionales.

La cámara digital para red deberá soportar un mínimo de 100 presets (posiciones predefinidas) y al menos 1 tour o rutina de manera nativa e independiente a la aplicación propuesta.

La cámara deberá tener la capacidad de almacenamiento en un búfer de memoria RAM al menos 64 MB para el almacenamiento de imágenes previas a la activación de alguna alarma (búfer pre alarma) y con capacidad para notificar y transmitir las mismas vía e-mail, TCP y HTTP.

La cámara deberá permitir en modo Unicast, el acceso múltiple de al menos 20 usuarios con claves de acceso diferenciadas y jerarquizadas en al menos 3 niveles, filtro de direcciones IP con encriptación HTTPS, autenticación 802.1X y administración por SNMP (v1/v2c/v3 – MIB-II) sobre IPv4 e IPv6 concurrente. Deberá soportar QoS.

Dichas cámaras deberán estar colocadas dentro de gabinetes tipo domo para exteriores, sin rejillas, mallas u obstrucciones de cualquier tipo, que puedan obstruir la vista a cualquier distancia o puedan servir de soporte a cualquier objeto que pueda convertirse en obstrucción a la vista y complicar o requerir herramientas o habilidades especiales para labores de limpieza. Los domos para exterior deben cumplir al menos con el estándar de seguridad IP66.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

La cámara deberá contar con la opción de conectar al menos 4 entradas de alarma o contactos secos (optoaislados) para sensores externos (Para conectar botones de pánico, trampa de caja NEMA, etc.) y al menos 4 salidas a relevador (por ejemplo: encendido de iluminadores infrarrojos – en su caso, solenoide para apertura de puerta, activación de alarma, etc.).

Las conexiones deberán realizarse dentro del housing tipo domo, mismo que deberá contar con espacio, conectores integrados y recursos suficientes para este fin.

La fuente de poder necesaria para su operación (en ambientes interiores o exteriores, según corresponda), debe estar incluida.

Especificaciones Técnicas Mínimas	Descripción
Sensor de imagen	CCD de 1/4" con barrido progresivo
Objetivo	Filtro IR automático día/noche Auto foco F1.4 - 4.2 f = 3.4 - 119 mm Intervalo de enfoque: desde 100 mm (teleobjetivo) o 1.000 mm (gran angular) hasta infinito
Ángulo de visión	1,73° -55,8° Horizontal
Zoom mínimo	35x óptico y 10x digital
Iluminación mínima	Color: 0,5 lux a 30 IRE, B/N: 0,008 lux a 30 IRE
Ángulo de movimiento horizontal (Pan)	360° ilimitado
Ángulo de movimiento horizontal (tilt)	180°
Rango de velocidad	Panoramización: 0,05 -450°/segundo Inclinación: 0,05 -450°/segundo
Compresión de vídeo	Motion JPEG, MPEG-4
Resoluciones	4CIF, 2CIFExp, 2CIF, CIF, QCIF Máx. 704 x 480 (NTSC)
Frecuencia de imagen NTSC	Hasta 30 imágenes por segundo (barrido progresivo) en todas las resoluciones (Motion JPEG y MPEG-4)
Transmisión de vídeo	Motion JPEG y MPEG-4 simultáneos
Configuración de imagen	Alcance amplio y dinámico (WDR) Estabilización electrónica de imagen (EIS) Configuración manual de la velocidad de obturación. Niveles de compresión programables, Rotación: 0°, 180°, Corrección de la relación de aspecto Color: nivel de color, blanco y negro Brillo y nitidez configurables Funciones de texto en pantalla: ID de zona, ID predefinida, hora, fecha, coordenadas PTZ, texto o imagen, Máscara de privacidad 3D con 8 zonas como

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

	mínimo.
Movimiento horizontal/vertical/ zoom	E-flip, 99 posiciones predefinidas como mínimo, recorrido protegido y cola de control
Audio	Bidireccional full duplex
Seguridad	Protección multiusuario mediante contraseña para restringir los niveles de acceso a la cámara, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPS, autenticación IEEE 802.1X
Usuarios	20 usuarios simultáneos en unidifusión mínimo Número ilimitado de usuarios en multidifusión (MPEG-4)
Gestión de eventos y alarmas	Eventos activados por detección de movimiento, posición PTZ, detección de audio, entradas externas, niveles de temperatura o según un programa. Carga de imágenes a través de FTP, correo electrónico y notificación a través de TCP, correo electrónico, HTTP y salidas externas. Memoria previa y posterior a la alarma mínimo de al menos 36 MB
Conectores	Ethernet 10BaseT/100 BaseTX, RJ-45 Mínimo 4 entradas de alarma (3 botones de pánico y trampa de caja NEMA), 2 salidas a relevador, entrada de alimentación, entrada de micro/línea de audio, salida de línea de audio, salida de alimentación auxiliar
Alimentación	Máx. 20 W
Condiciones de funcionamiento	-5~45 °C Humedad relativa: 20 -80% (sin condensación) Alarma cuando los valores se salen de los márgenes
Protocolos compatibles	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS*, TCP, QoS, SNMPv1/v2c/v3 (MIB-II), RTSP, RTP, RTCP, SMTP, FTP, ICMP DHCP, ARP, DNS, DynDNS, SOCKS y NTP
Memoria y reloj	CPU: RISC 32 bits, 100 MHz, 100 MiPS Procesamiento y compresión de vídeo por hardware Reloj de tiempo real con batería de respaldo
Homologaciones	EN55022 Clase B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN61000-6-1, EN61000-6-2, FCC Sección 15 Subapartado B Clase B, VCCI Clase B, C-Tick AS/NZS 5348, ICES-003 Clase B Seguridad: EN60950-1 (IEC 60950-1) con fuente de alimentación para interiores y fuente de alimentación para exteriores
Integración de sistema	Calidad de servicio (QoS) Capa 3, DiffServ Model Función de vigilancia continuada, que puede ser supervisada por otros sistemas a través de notificaciones de eventos

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

**NUMERO DE CÁMARAS MÓVILES TIPO DOMO DE MOVIMIENTO CONTINUO, DIGITALES PARA RED,
MONTADAS EN TECHO, PARED O POSTE.-**

CANTIDAD	INSTALACION EN:
4	OFICINAS CENTRALES

CAMARAS PTZ PARA INTERIORES EN INMUEBLES, SALAS DE MONITOREO

Cámaras tipo mini domo de movimiento simulado, digitales para red, montadas en pared.

Para satisfacer la necesidad de vigilancia en áreas estratégicas de ambientes interiores, se requiere de cámaras con movimiento simulado o virtual (sin partes mecánicas) con ángulos de visión de 44° a 140° en el ángulo horizontal y de 35° a 105° en el vertical, utilizando sobre posición e píxeles (imágenes en resolución 4CIF o VGA obtenidas con una lente de al menos 3.1 mega píxeles), con una velocidad de movimiento simulado de 70° instantáneo en el eje horizontal y 52° instantáneo en el eje vertical y zoom virtual de al menos 3x, con una velocidad simulada de hasta 400°/s en rutinas pre programadas o controladas con Joystick, mouse o por programación a preset.

Estas cámaras deberán transmitir imágenes y video en los formatos, resoluciones y tasas descritos, debiendo permitir la operación y administración bajo los protocolos ya mencionados, tanto en conjunto como de manera independiente en cada uno de los sitios a vigilar, permitiendo su consulta en línea de imágenes en vivo así como de imágenes almacenadas en base de datos por los operadores correspondientes, así como a otros operadores locales y/o remotos, previa autenticación por medio de nombre de usuario, contraseña y validación de dirección IP, quienes podrán utilizar para tal efecto, navegadores de Internet independientes a las diversas plataformas bajo los que podrían ser ejecutados (Contemplar al menos los navegadores más populares para ambientes Windows, UNIX y Macintosh). Esta digitalización deberá realizarse independientemente a cualquier PC o estación de trabajo por cámaras con servidor integrado. Las cámaras móviles serán colocadas en pared, deben contar con una lente de barrido progresivo de 3.1 megapíxeles tipo CMOS de 1/2" como mínimo, F1.8- con iris fijo, sensible a una cantidad inferior a color de 10 lux en modo de gran angular, y en modo telefoto a 20 luxes. Serán utilizadas en el interior de las salas de monitoreo, con iluminación controlada. La cámara digital para red deberá soportar un mínimo de 20 presets (posiciones predefinidas) y al menos 1 tour o rutina de manera nativa e independiente a la aplicación propuesta. La cámara deberá tener la capacidad de almacenamiento en un búfer de memoria RAM al menos 9 MB para el almacenamiento de imágenes previas a la activación de alguna alarma (búfer pre alarma) y con capacidad para notificar y transmitir las mismas vía e-mail, TCP y HTTP.

La cámara deberá permitir en modo Unicast, el acceso múltiple de al menos 20 usuarios con claves de acceso diferenciadas y jerarquizadas en al menos 3 niveles, filtro de direcciones IP con encriptación

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

HTTPS, autenticación 802.1X y administración por SNMP (v1/v2c/v3 – MIB-II) sobre IPv4 e IPv6 concurrente. Deberá soportar QoS.

Dichas cámaras deberán estar colocadas dentro de gabinetes tipo mini domo para interiores, sin rejillas, mallas u obstrucciones de cualquier tipo, que puedan obstruir la vista a cualquier distancia o puedan servir de soporte a cualquier objeto que pueda convertirse en obstrucción a la vista y complicar La cámara deberá contar con la opción de conectar al menos 1 entrada de alarma o contacto seco (optoaislados) para sensor externo (Para conectar botón de pánico, PIR, etc.) y al menos 1 salida a relevador (por ejemplo: encendido de iluminadores infrarrojos – en su caso, solenoide para apertura de puerta, activación de alarma, etc.).

Deberá contar con soporte bidireccional de audio (en el formato PCM/ADPCM de 64, 32 y 24 kbps a 8KHz utilizando protocolos G.711 o G.726 o superiores en los modos full dúplex, half dúplex y simplex) para transmisión de voz en dos vías, a la que se conectará un altavoz pre amplificado y un micrófono ambiental de 1~80mVpp.

La fuente de poder necesaria para su operación (en ambientes interiores o exteriores, según corresponda), debe estar incluida.

LAS EMPRESAS OFERENTES PARTICIPANTES, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) Carta autógrafa o certificado original de capacidad técnica, avalado por el fabricante de las cámaras ofertadas o su representante legal en territorio nacional (no comercializadoras ni mayoristas).
- b) Copia simple del certificado NOM o equivalente internacional UL de las cámaras ofertadas.
- c) Copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2000 vigente del fabricante o en su defecto, de la planta de manufactura correspondiente.
- d) Carta autógrafa original del fabricante como obligado solidario en lo referente a validación técnica de la propuesta técnica, apoyo con soporte técnico, en configuración, validación de garantías y tiempo de entrega, firmada por el fabricante de las cámaras o su representante legal en territorio nacional (no comercializadoras ni mayoristas).
- e) Carta autógrafa de garantía de fábrica o su representante legal en territorio nacional (no comercializadoras ni mayoristas) con duración mínima de 3 años naturales.
- f) Carta autógrafa del fabricante original en la que se comprometa a mantener partes y refacciones mínimo por 5 años para los bienes ofertados a partir de la fecha de adquisición.
- g) Carta del desarrollador del sistema de aplicaciones.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

La falta de cualquiera de los documentos solicitados, significará la descalificación automática de la propuesta realizada por el oferente.

ESPECIFICACION DE LAS CAMARAS REQUERIDAS

Especificaciones	Descripción
Sensor de imagen	CMOS de barrido progresivo de 1/2" y 3,1 mega píxeles
Objetivo	F1.8, iris fijo Longitud focal: 2,7 mm Intervalo de enfoque: 0,2 m - infinito (desde delante del objetivo)
Ángulo de visión	Horizontal: 44° - 140° Vertical: 35° - 105°
Zoom mínimo	3x óptico
Iluminación mínima	Color: 10 lux modo gran angular, 20 lux en modo telefoto
Movimiento	Virtual. Sin partes mecánicas
Rango de velocidad	400°/segundo
Compresión de vídeo	Motion JPEG, MPEG-4
Resoluciones	Desde 160x120 píxeles a 640x480 píxeles
Frecuencia de imagen NTSC	Hasta 30 imágenes por segundo en todas las resoluciones (Motion JPEG y MPEG-4)
Transmisión de vídeo	Motion JPEG y MPEG-4 simultáneos
Configuración de imagen	Niveles de compresión programables, Rotación: 0°, 180°, Corrección de la relación de aspecto. Color: nivel de color. Brillo y nitidez configurables. Funciones de texto en pantalla: ID de zona, ID predefinida, hora, fecha, coordenadas PTZ, texto o imagen.
Movimiento horizontal/vertical/ zoom	Auto flip, 20 posiciones predefinidas como mínimo, recorrido protegido y cola de control
Audio	Bidireccional full duplex
Seguridad	Protección multiusuario mediante contraseña para restringir los niveles de acceso a la cámara, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPS, autenticación IEEE 802.1X
Usuarios	20 usuarios simultáneos en unidifusión mínimo Número ilimitado de usuarios en multidifusión (MPEG-4)
Gestión de eventos y alarmas	Eventos activados por detección de movimiento, posición PTZ, detección de audio, entradas externas o según un programa. Carga de imágenes a través de FTP, correo electrónico

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

	y notificación a través de TCP, correo electrónico, HTTP y salidas externas. Memoria previa y posterior a la alarma mínimo de al menos 9 MB
Conectores	Ethernet 10BaseT/100 BaseTX, RJ-45 Mínimo 1 entrada de alarma (PIR), 1 salidas a relevador, entrada de alimentación, entrada de micro/línea de audio, salida de línea de audio, salida de alimentación auxiliar
Alimentación	PoE 802.3af clase 1 (Max. 3.84 W)
Condiciones de funcionamiento	5°~40 °C Humedad relativa: 20 -80% (sin condensación)
Protocolos compatibles	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, TCP, QoS, SNMPv1/v2c/v3 (MIB-II), RTSP, RTP, RTCP, SMTP, FTP, ICMP DHCP, ARP, DNS, DynDNS, SOCKS y NTP
Memoria y reloj	CPU: RISC 32 bits, 100 MHz, 100 MiPS Procesamiento y compresión de video por hardware Reloj de tiempo real con batería de respaldo
Homologaciones	EN55022 Clase B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, FCC Parte 15 Subparte B Clase B, VCCI Clase B, ICES-003 Clase B, C-tick AS/NZS CISPR 22, EN60950 Fuente de alimentación: UL, CSA
Integración de sistema	Calidad de servicio (QoS) Capa 3, DiffServ Model Función de vigilancia continuada, que puede ser supervisada por otros sistemas a través de notificaciones de eventos

NUMERO DE CAMARAS PTZ PARA INTERIORES EN INMUEBLES, SALAS DE MONITOREO

CANTIDAD	INSTALACION EN:
12	OFICINAS CENTRALES
78	SUCURSALES
43	REPRESENTACIONES

CÁMARAS FIJAS COMPACTAS PARA RED, MONTADAS A TECHO Ó PARED

Instalar cámaras compactas fijas para red en el interior de las Oficinas Centrales y Representaciones con iluminación controlada, en sitios estratégicos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Deberán transmitir de manera segura utilizando suministran con las interfaces de red IEEE 802.11g inalámbrica y Ethernet para flexibilizarla instalación. Admitiendo los protocolos WPA (Wi-Fi Protected Access) y WPA2 para proporcionar la mejor seguridad a las redes inalámbricas. La cámara deberá ser compatible con IPv4 e IPv6 de manera concurrente y soportar administración avanzada utilizando SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), además de soportar el estándar QoS.

La cámara deberá contar con la capacidad de generar imágenes digitales de alta calidad. Estas cámaras deberán contar con las características técnicas mencionadas y transmitir imágenes y video en los formatos y tasas anteriormente descritos, la frecuencia de imagen y ancho de banda deben de ser controlables. Compatible con 3GPP y ISMA debiendo permitir la operación y administración bajo los protocolos y bajo los parámetros de seguridad ya indicados.

Éstas serán colocadas en techo o paredes interiores de las Oficinas Centrales y Representaciones y sitios estratégicos, con la característica de lente de 4,0 mm, F2,0, iris fijo, distancia de enfoque: desde 0,5m hasta infinito, y que los 4,0 mm queden dentro de su rango, con un ángulo de visión de 55° horizontal; en cualquier caso, su sistema de barrido debe ser progresivo. La cámara debe contar con las funciones integradas de balance de blancos, control de brillo y contraste, con una sensibilidad a la luz de al menos 1 luxes para transmitir imágenes útiles a color.

Es necesario que las cámaras fijas cuenten con detección de movimiento por análisis de imagen en múltiples zonas (al menos 5 zonas de inclusión y 5 zonas de exclusión), de manera nativa y autónoma a cualquier funcionalidad similar adicional obtenida por medio de aplicación externa, ya que el análisis deberá poderse ejecutar de manera distribuida sin generar tráfico innecesario en la red, en sitio origen o fuente de imagen y no necesariamente hasta el servidor de la aplicación o estación de trabajo y ejecute la función en un CPU independiente a la cámara, con criterios de sensibilidad independientes (utilizando los criterios de tamaño de objeto, velocidad y cambios en brillo/contraste/nitidez) en cada zona. Las cámaras deberá tener la capacidad de almacenamiento en un búfer de memoria de al menos 4 MB para el almacenamiento de imágenes previas a la activación de alguna alarma (búffer pre alarma) y con capacidad para notificar y transmitir las mismas vía e-mail, FTP, TCP y HTTP.

La cámara deberá contar con la opción de conectar al menos 1 entrada de alarma o contacto seco (optoaislados) para sensor externo (Para conectar botón de pánico, PIR, etc.) y al menos una salida a relevador (por ejemplo: encendido de iluminadores infrarrojos – en su caso, solenoide para apertura de puerta, activación de alarma, etc.). Deberá contar con soporte unidireccional de AAC LC 8-32 kbits/s G.711 PCM 64 kbits/s, G.726 ADPCM 32 ó 24 kbits/s

La fuente de poder necesaria para su operación (en ambientes interiores), debe estar incluida.

Especificaciones Técnicas Mínimas	Descripción
Sensor de imagen	CMOS de barrido progresivo de 1/4", VGA, RGB Micron
Objetivo	4,0 mm, F2,0, iris fijo, distancia de enfoque: desde 0,5 m hasta infinito

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

Ángulo de visión	55° horizontal
Iluminación mínima	1-10000 lux, F2,0
Ajustes de la lente	Vertical 0 - 90°, Horizontal ± 10°, Rotación ± 10°
Ajustes de imagen	Rotación: 0°, 90, 180°
Compresión de vídeo	Motion JPEG, MPEG-4
Resoluciones	De 160x120 píxeles a 640x480 píxeles como rango mínimo
Frecuencia de imagen NTSC	Hasta 30 imágenes por segundo (barrido progresivo) en todas las resoluciones (Motion JPEG y MPEG-4)
Transmisión de vídeo	Motion JPEG y MPEG-4 simultáneos
Configuración de imagen	Configuración manual de la velocidad de obturación. Niveles de compresión programables, Corrección de la relación de aspecto Color: nivel de color, blanco y negro, Brillo y nitidez configurables Funciones de texto en pantalla: ID predefinida, hora, fecha
Seguridad	Protección multiusuario mediante contraseña para restringir los niveles de acceso a la cámara, IEEE 802.11g inalámbrica y Ethernet para flexibilizar la instalación. WPA (Wi-Fi Protected Access) y WPA2
Usuarios	10 usuarios simultáneos en unidifusión mínimo Número ilimitado de usuarios en multidifusión (MPEG-4)
Gestión de eventos y Alarmas	Eventos activados por detección de movimiento, entradas externas, niveles de temperatura o según un programa. Carga de imágenes a través de FTP, correo electrónico y notificación a través de TCP, correo electrónico, HTTP y salidas externas. Memoria previa y posterior a la alarma mínimo de al menos 4 MB
Conectores	Ethernet 10BaseT/100 BaseTX, RJ-45 Mínimo 1 entradas de alarma, 1 salida a relevador, entrada de alimentación.
Alimentación	,9-5,1 V CC, 3,5 W máx.
Condiciones de funcionamiento	5-50° C (41-122° F) Humedad relativa: 20 -100%
Protocolos compatibles	IPv4, HTTP, TCP, ICMP, RTSP, RTP, UDP, IGMP, RTCP, SMTP, FTP, DHCP, UPnP, Bonjour, ARP, DNS, DynDNS, SOCKS, NTP, QoS Protocolos adicionales en la AXIS 207W/ 207MW: IPv6, HTTPS, SSL/TLS*, SNMPv1/v2c/v3 (MIB-II)
Memoria y reloj	Procesador ARTPEC-A, RAM: 32 MB, 8 MB (AXIS 207W)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

Homologaciones	EN 300328, EN 301489, FCC Parte 15 Subparte B y C Clase B, ICES-003 Clase B, RSS210, VCCI Clase B, TELEC, C-tick AS/NZS 4771, MIC, EN 60950 Fuente de alimentación: EN 60950, UL, CSA
Integración de sistema	datos de activación de eventos en transmisión de video y NAT transversal, calidad de servicio (QoS) Capa 3, DiffServ Model, Sistema operativo Linux incorporado

NÚMERO DE CÁMARAS FIJAS COMPACTAS PARA RED, MONTADAS A TECHO Ó PARED.

CANTIDAD	INSTALACION EN:
24	OFICINAS CENTRALES
43	REPRESENTACIONES

SISTEMA DE APLICACIÓN

Para lograr la funcionalidad en cada nodo y el nivel de Seguridad, el Sistema de Aplicación deberá ser el mismo en todos los nodos de la Red y debe tener la funcionalidad y modularidad que requiera la demanda en cada nodo.

El Sistema de Aplicación deberá cubrir:

ESCABILIDAD	DE UNA HASTA "n" CAMARAS POR NODO
ACCESIBILIDAD	EXPLORADOR WEB (CLIENTE REMOTO)
GESTION DE USUARIOS	MODO SUPERVISION MODO CLIENTE MODO VISITANTE
VISUALIZACION	HASTA 8 MONITORES EN MODO SUPERVISOR
FORMATOS DE GRABACION	MJPEG MPEG-4
FORMAS DE GRABACION	LOCAL REMOTA
REPRODUCCION	PLAYBACK
GRABACION POR	PROGRAMA POR RUTINA POR EVENTO DE ALERTA POR DETECCION DE MOVIMIENTO POR FECHA
BUSCADOR DE GRABACIONES	POR FECHA POR DETECCION DE MOVIMIENTO POR TEXTO POR TIPO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

EXPORTACION	EN FORMATO AVI AUDIO Y VIDEO EN FORMATO MJPEG
IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS	HABILITADA
NOTIFICACION DE ALARMAS	AVISO VISUAL DE ALARMAS (POP-UP's) AVISO SONORO ENVIO DE CORREO ELECTRONICO ANTE ALARMAS ENVIO FTP DE IMÁGENES ANTE DISPARO DE DISPOSITIVOS MANEJADOS POR LOS PUERTOS DE SALIDA DE LAS CAMARAS LOG DE EVENTOS ENVIO DE MENSAJES SMS
MANEJO DE ACCESORIOS	JOYSTICK BITACORA DE ACTIVIDADES REPORTES
AUDIO	BAJO LICENCIA (SI PERMITE EL MARCO DE LA LEY) UNA VÍA DOS VÍAS (SEGÚN OPCION DE LA CAMARA)
MANEJO DE CONTRASEÑAS	POR CAMARA POR GRABACION POR GRUPO
MARCA DE AGUA	POR DEMANDA POR RUTINA PROGRAMADA
CONECTIVIDAD AUXILIAR	PDA
RUTINAS DE PATRULLAJE	PROGRAMADAS POR OPCION DE LA CAMARA

EQUIPO PARA LA DETECCIÓN DE MENTIRAS

Equipo basado en el análisis de la frecuencia de voz.

EQUIPO PARA LA DETECCIÓN DE INTERVENCIÓN TELEFÓNICA, CAMARAS O MICROFONOS

Equipo analizador de líneas telefónicas para garantizar que no se encuentran intervenidas.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO 4-A

Descripción del equipo y distribución por sitio

SUCURSAL		
	EQUIPO	CTD
1	Panel de control de alarmas	1
2	Contacto apertura inalámbrico	2
3	Receptor	1
4	Sirena interior	1
5	Sirena exterior	1
6	Gabinete para sirena exterior	1
7	Detector de humo	3
8	Sensor inalámbrico	6
9	Batería	1
10	Transformador	1
11	Cámara de video IP inalámbrica	0
12	Cámara de video IP PTZ	2
13	Licencia Sistema de Aplicación (por cámara)	2
14	Convertidor inalámbrico para cámaras IP	2
15	Equipo de grabación y visualización para cámaras de video IP (INCLUIR MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	1
16	Integración	1

REPRESENTACION		
	EQUIPO	CTD
1	Panel de control de alarmas	1

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

2	Contacto apertura inalámbrico	1
3	Receptor	1
4	Sirena interior	1
5	Sirena exterior	1
6	Gabinete para sirena exterior	1
7	Detector de humo	1
8	Sensor inalámbrico	2
9	Batería	1
10	Transformador	1
11	Cámara de video IP inalámbrica	1
12	Cámara de video IP PTZ	1
13	Licencia Sistema de Aplicación (por cámara)	2
14	Convertidor inalámbrico para cámaras IP	1
15	Equipo grabación y visualización para cámaras de video IP (INCLUIR MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	0
16	Integración	1

RED CAMARAS OFICINAS GENERALES		
	EQUIPO	CTD
1	Cámara de Video IP Inalámbrica	24
2	Cámara de Video IP PTZ	12
3	Cámara de Video IP PTZ (largo alcance)	4
4	Ruteador Inalámbrico de alto rendimiento y largo alcance	2
5	Swicht Ethernet	2
6	Equipo de grabación y visualización para cámaras de video IP (INCLUIR MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	2
7	Ampliación 800 GB	2
8	Convertidores inalámbricos para cámaras IP	16
9	Cableado Ethernet	16
10	Estación de Visualización (incluir licencia Sistema de Aplicación)	2
11	Monitor de video plano de 32"	2
12	Integración	1

CENTRO MONITOREO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

	EQUIPO	CTD
1	Estación de Visualización	6
2	Licencias de Visualización	164
3	Monitor de Video plano	12
4	Licencia de Sistema de Aplicación Genérico	1
5	Integración	1

ANEXO 4-B

La empresa de seguridad y vigilancia proporcionará sus servicios en los inmuebles del Instituto que se mencionan a continuación:

Servicio de guardias de seguridad:

Oficinas Centrales del Instituto: Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, C.P. 06760 México, D.F.

<i>Ubicación</i>	<i>Elementos</i>
Nivel 5 a/	2
Nivel 4 a/	2
Nivel 3 a/	2
Nivel 2 a/	2
Nivel 1 a/	2
Planta Baja b/	12
Sala de Monitores c/	15
Sótano (Rampa) d/	6
<i>Total</i>	43

Notas.-

a/ Personal que cubrirá los turnos matutino y vespertino de lunes a viernes.

b/ Considera 5 elementos para los turnos matutino y vespertino de lunes a viernes para atención al público (repcionistas); 1 elementos encargados de rayos "X" y 1

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

elemento supervisor (jefe de turno).
*c/ Comprende Personal capacitado para el la operación de
 cámaras de monitoreo en un horario de 8:00 a 21:00 horas
 {turno matutino (4) y vespertino (4) y nocturno (4)}, de
 lunes a sábado; domingo (3)*
*d/ La vigilancia comprende las 24 horas con 4 elementos de
 seguridad, 1 jefe de turno y 1 Coordinador de Enlace.*

Oficinas Metropolitanas

<i>Oficina</i>	<i>Elementos</i>	<i>Ubicación</i>
Portales	1	Calle Municipio Libre No. 83, Piso 1 Esq. Balboa, Col. Portales C.P. 03300, Delegación Benito Juárez México, D.F.
Tacubaya	1	Calle Doctora #35, Col. Tacubaya C.P. 11870 México, D.F.
Tlalnepantla	1	Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México
Vallejo	1	Norte 45, 853-B Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 México D.F.
C. del Trabajo	1	Ricardo Flores Magón 44 PB, Col. Guerrero C.P. 06300 México, D.F.
Zaragoza	1	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, Piso 1, Col. Federal, C.P. 15700 México D.F.
Total	6	

Nota. - El servicio de seguridad y vigilancia será cubierto de lunes a sábado por personal en un horario de 8:00 a 19:00 horas. (12 elementos para cubrir 2 turnos)

Otros inmuebles del Instituto

<i>Inmueble</i>	<i>Elementos</i>	<i>Ubicación</i>
Almacén La Raza a/	3	Calle Cuauhtemoc No. 54 Col. San Francisco Xicotitla Delegación Azcapotzalco, CP. 02960



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

Bodega Mar Adriático	1	México, D.F.
<i>a/</i>		Calle Mar Adriático No. 46 Col. Popotla C.P.
		29000 México, D.F.
Total	4	12 elementos para cubrir 3 turnos

Nota.-

a/ El servicio de vigilancia comprende las 24 horas.

SERVICIO DE VIGILANCIA ASISTIDO POR MEDIO DE REDES DE CAMARAS IP:

Domicilios en que se instalarán los equipos para realizar la vigilancia asistida por cámaras:

Oficinas Generales: Av. Insurgentes Sur No. 452 Colonia Roma Sur Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 México D.F.

Oficinas en el Interior:



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Dirección	Domicilio
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO METROPOLITANO	
Vallejo (Dirección Regional)	Norte 45, 853-B Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 México D.F.
Ecatepec (Representación)	Vía Morelos No 53, Planta Baja San Cristóbal Ecatepec Edo. Méx. C.P. 55040
Congreso del Trabajo (Representación)	Ricardo Flores Magón 44 PB, Col. Guerrero C.P. 06300 México, D.F.
Portales (De Plaza)	Municipio Libre N° 83, Piso 1 Esq. Balboa, Col. Portales C.P. 03300, Delegación Benito Juárez México, D.F.
Tacubaya (De Plaza)	Calle Doctora #35, Col. Tacubaya C.P. 11870 México, D.F.
Zaragoza (De Plaza)	Bulevar Puerto Aereo No. 81, Piso 1, Col. Federal, C.P. 15700 México D.F.
Chalco (Representación)	Plaza del ángel Local 15 Col. Centro C.P. 56600, Chalco, Edo. México
Tlalnepanitla (De Plaza)	Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030, Tlalnepanitla, Edo. de México
Cuautitlán (Representación)	Av. 20 de Noviembre No. 106 Col. Centro C.P. 54800 Cuautitlán, Edo. Mex.
Naucalpan (Representación)	Vía Gustavo Baz Sur No. 12 Loc 10 Plaza Las Fuentes Centro C.P. 53000 Naucalpan, Edo. Mex.
Tacuba (Representación)	Mar Mediterráneo No. 68 Col. Tacuba, C.P. 11400 México, D.F.
Toluca (Estatal)	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Edo. Mex.
Puebla (Estatal)	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tehuacán (Representación)	5 Oriente 723 Local 11 Tehuacan Puebla Col. La Purísima C.P. 75784, Tehuacán, Pue.
Tlaxcala (Estatal)	Carr. Tlaxcala - Puebla Km. 1.5, Edif. SELAFE C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tezuitlán (Representación)	Privada Cuahutemoc No. 709 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlan, Puebla
Pachuca (Estatal)	Blvd. Felipe Ángeles s/n, Edif. SELAFE, Col. Guezco C.P. 42080, Pachuca, Hgo.
DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO	
Acapulco (Dirección Regional)	Costera Miguel Alemán No. 707 Mezzanine Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Gro.
Iguala (Representación)	Aldama No. 31 Desp. 3 Col. Centro Piso 1 C.P. 40000, Iguala, Gro.
Cuernavaca (Estatal)	Plan de Ayala No. 1200 Col. Chapultepec C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos
Cuautla (Representación)	Av. Reforma No. 113 Col. Emiliano Zapata C.P. 62744, Cuautla, Morelos
Manzanillo (Estatal)	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1721 Col. Playa Azul C.P. 28218, Manzanillo, Colima
Colima (Representación)	Nigromante No. 122, Col. Centro C.P. 28000, Colima, Col.
Puerto Vallarta (Estatal)	Av. Francisco Villa No. 1474, Planta Baja Col. Los Sauces C.P. 48328, Puerto Vallarta, Jal.
Tepic (Representación)	Av. Insurgentes No. 357 Pte. Col. San Juan C.P. 63130 Tepic, Nay.
Mazatlán (De Plaza)	Av. Ejército Mexicano No. 1401-A Col Ferrocarrilera C.P. 82010 Mazatlán, Sin.
La Paz (Estatal)	Revolución 547, entre Hidalgo y Morelos, Locales 1,2, y 3 Col. Centro C.P. 23000 La Paz, BCS
Los Cabos (Representación)	Fco. Villa Edif. Aníbal (Canacindra) Col. Benito Juárez C.P. 23450 Los Cabos, BCS

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Dirección	Domicilio
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA NORTE	
Chihuahua (Dirección Regional)	Calle Séptima 1002 , Zona Centro C .P. 31000 Chihuahua , Chih .
Ciudad Juárez (Representación)	Av. 16 de Septiembre 971 Local B Col . Partido Romero , C.P. 32000 Ciudad Juárez , Chh .
Hermosillo (Estatal)	Dr. Aguilar No. 13 Col. Centenario Esq. Comonfort C.P. 83260 Hermosillo, Son.
Ciudad Obregón (Representación)	Ignacio Allende 823 Oriente , Plaza el Dorado Loc . 1 B Col. Centro C .P. 85000 Ciudad Obregón , Son .
Nogales (Representación)	Carretera Internacional Km. 5.5 Plaza Kino Local 33 Parque Industrial C.P. 84000 Nogales, Son.
Culiacán (Estatal)	Aguilar Barraza No . 1297 Col. Centro C .P. 80029 Culiacán , Sin .
Los Mochis (Representación)	Av. Ignacio Allende No. 734-3 Col. Centro C.P. 81200 Los Mochis, Sin.
Mexicali (Estatal)	Av. Zaragoza No. 1938 Planta Baja Col. Nueva C.P. 21100 Mexicali, BC
Tijuana (De Plaza)	Bldv . Díaz Ordaz No . 14072 Col. José Sandoval Delegación la Mesa C .P. 22105 Tijuana , BC
Ensenada (Representación)	Lote 12 Mza 9 de la 1a Sección de la Ciudad de Ensenada C .P. 22800

DIRECCIÓN REGIONAL ZONA NORESTE	
Monterrey (Dirección Regional)	Padre Mier Ote . No. 563 1 o. Piso Col . Centro C .P. 64000 , Monterrey , Nuevo León
Reynosa (Representación)	Aldama 1100 Loc. 26 Cto. Río Grande , Centro C .P. 88500 Reynosa , Tamps .
Nuevo Laredo (Representación)	Av. Obregón No . 2244 Col. Benito Juárez C .P. 88209 Nuevo Laredo , Tamps .
Tampico (Estatal)	Av. Hidalgo No . 3000 Col. Águila 1er. Piso C .P. 89230 Tampico , Tamps .
Ciudad Victoria (Representación)	Hidalgo No. 813 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamps.
Matamoros (Representación)	Calle 14 No. 229 Esq. España Col . Buenavista C .P. 87350 Matamoros , Tamps .
Torreón (De Plaza)	Av. Morelos No . 138 Poniente Col . Centro C .P. 27000 Torreón , Coah .
Saltillo (Estatal)	Periférico . Luis Echeverría No 1560 Col. Guanajuato C .P. 25286 Saltillo , Coah.
Monclova (Representación)	Venustiano Carranza 605 Oriente Zona Centro C.P. 25700 Monclova, Coah.
Ciudad Acuña (Representación)	Lerdo No . 890 Sur , Centro C .P. 26200 Cd. Acuña , Coahuila
Piedras Negras (Representación)	Abasolo No. 505 esquina Hidalgo, Centro C.P. 26030 Piedras Negras, Coahuila
Durango (Estatal)	Juárez 109 Sur, Centro entre Serdan y Negrete C .P. 34000 Durango , Dgo.
Gómez Palacio (Representación)	Morelos No . 326 Nte Col. Centro C .P. 35000 Gómez Palacio , Dgo .

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Dirección	Domicilio
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA OCCIDENTE	
Guadalajara (Dirección Regional)	Av. Federalismo Nte. 696, Sector Hidalgo C.P. 44200 Guadalajara, Jal.
Ocotlán (Representación)	Calle Morelos No. 202 Col. Centro C.P. 47800 Ocotlan, Jal.
Aguaascalientes (Estatad)	Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro C .P. 20000 Aguaascalientes , Ags .
Zacatecas (Estatad)	Bld. J López Portillo No . 303 Edificio S .T.P.S. Col. Dependencias Federales C .P. 98600 , Zacatecas , Zac.
Fresnillo (Representación)	Cuauhtemoc No. 4 Col. Centro C.P. 99000 Fresnillo, Zacatecas
San Luís Potosí (Estatad)	Independencia No . 1630 Col. Barío San Miguelito C .P. 78339 , San Luís Potosí , SLP
Ciudad Valles (Representación)	Pedro Antonio de los Santos No. 12 Col. Centro C.P. 79000 Cd, Valles, SLP
León (Estatad)	Emiliano Zapata 202 Esq. 5 de Febrero , piso 1 Col. Centro C .P. 37000 León , Gto.
Irapuato (Representación)	Bld. Gustavo Díaz Ordaz No . 2888 Int 1 Col. Jardines de Irapuato C .P. 36660 Irapuato , Gto .
Celaya (Representación)	Bld. Adolfo López Mateos Pte . 1016 local 218 Col. Arboledas C .P. 38060 Celaya , Gto.
Querétaro (Estatad)	Ángela Peralta No . 11, piso 2 Col. Centro C .P. 76000 Querétaro , Qro .
San Juan del Río (Representación)	Av. Juárez Pte No . 59 Local 5-A Col. Centro C .P. 76800 San Juan del Río , Qro .
Morelia (Estatad)	Av. Lázaro Cárdenas No . 2000 Col. Chapultepec Sur C .P. 58260 Morelia , Mich .
Zamora (Representación)	Av. Morelos Sur No. 403-B Col. Centro "Edif. SERVIRTE" C.P. 59600 Zamora, Mich.
Cdad Lázaro Cárdenas (Representación)	Av. Melchor Ocampo No . 73-A, Altos 2o. Sector FIDELAC C .P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas , Mich .
Uruapan (Representación)	Emilio Carranza , Esq. J. Ayala , Pza. Paraíso , Int 4 C.P. 60000 Uruapan , Mich .

DIRECCIÓN REGIONAL ZONA SURESTE	
Tuxtla Gutiérrez (Dirección Regional)	3a. Norte Poniente No. 1395 Col. Moctezuma C.P. 29030 Tuxtla Gtz. Chis.
Tapachula (Representación)	4a Av. Sur No. 1 A P. B., Col. Centro, C.P. 30700 Tapachula, Chis.
Mérida (Estatad)	Paseo de Montejo por 43 No. 492-A Col. Centro C .P. 97000 Mérida , Yuc.
Villahermosa (Estatad)	Juárez 118-120 Esq. R. Mtz. De Escobar , Col. Centro C .P. 86000 Villahermosa , Tab.
Campeche (Estatad)	Palacio Federal Av. 16 de Septiembre S/N Col Centro C.P. 24000 Campeche, Camp.
Ciudad del Camén (Representación)	Edif. RIFER Calle 28 X 29 No. 105 Col. Centro C .P. 24100 Cd. Del Camén , Camp.
Cancún (Estatad)	Av. Tulum N° 31 Primer Piso Local B , Súper Manzana 23, Manzana 39 C.P. 77500 Cancún, Q. Roo
Cozumel (Representación)	Joaquín Coswell Entre 3 Sur y Morelos Municipio Cozumel , Q. Roo
Playa del Camén (Representación)	Carretera Federal Esq. Constituyentes Municipio Solidaridad, Q. Roo
Chetumal (Representación)	Av. Othon Pompeyo Blanco No 204 Entre Héroes y Juárez Col . Centro C .P. 77000 Chetumal , Q. Roo
Oaxaca (Estatad)	Carbonera s/n, Barío Trinidad de las Huertas C.P. 68120 Oaxaca, Oax.
Tuxtepec (Representación)	Libertad No. 290, Planta Baja, Col. Centro C.P. 68300 Tuxtepec, Oax.
Veracruz (Estatad)	Av. Independencia No. 788 Col. Centro Esq. Const. 1er Piso C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Coatzacoalcos (Representación)	Av. Juárez No . 511 Col. Centro C .P. 96400 Coatzacoalcos , Ver .
Córdoba (Representación)	Calle 5 No. 308 Despacho 2 Entre Av . 3 y Av. 5 Col. Centro C .P. 94500 Córdoba , Ver .



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

**ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONOMICA**

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____

SERVICIO	COTIZACIÓN MENSUAL	COTIZACIÓN ANUAL
RED DE CAMARAS IP EN OFICINAS CENTRALES		
CENTRO DE MONITOREO EN OFICINAS CENTRALES		
CAMARAS Y ALARMAS POR SUCURSAL		
CAMARAS Y ALARMAS POR REPRESENTACION		
GUARDIAS (70)		
EQUIPOS DETECTORES DE MENTIRAS		
DETECTORES DE INTERCEPTORES		
SUPERVISIÓN DE GUARDIAS EN SUCURSALES FORANEAS EN CASO DE CONTRATARSE.		
TOTAL		

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

NOMBRE

CARGO

FIRMA



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO No. 8

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

“DECLARACIÓN POR IMPUESTOS FEDERALES”

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

México, D.F. a XXXX (previo al momento de la firma del contrato)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

PRESENTE:

Me refiero al contrato No. XXXX, para (descripción genérica del bien o servicio), que esa Entidad me adjudicó (persona física) ó adjudicó a la empresa (persona moral), mediante el procedimiento de: _____; por un monto total de: **\$XXXX (XXXX PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Sobre el particular, en los términos de lo previsto por la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Abril de 2007, me permito manifestar que la empresa de referencia, con domicilio fiscal en **(citar los datos correspondientes)**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes **(anotar el número respectivo)**, cuya actividad preponderante es **(citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la SHCP)**, declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFCh, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tengo (persona física) ó que la empresa que represento no tiene (persona moral) créditos fiscales firmes a mi (su) cargo por impuestos federales, distintos al ISAN y al ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y todos los accesorios como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO,
R.F.C. Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL**

NOTAS

Solo en caso de cumplir con alguno de los siguientes supuestos, el contribuyente deberá señalar:

- En el caso de que existan créditos fiscales firmes, manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación o prestación de servicios que se pretenda contratar, en la fecha en que las autoridades lo señalen. En este caso se estará a lo establecido en la regla 2.1.17
- Tratándose de contribuyentes que hubieren solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C. ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I inciso b), así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán esta manifestación en el presente escrito.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

ANEXO No. 10

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. I-SD-2007-____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.** Que es un organismo público descentralizado de interés social, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 16 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del mismo año.
- I.2.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,527 de fecha 24 de mayo de 2006, pasada ante la fe del Lic. Carlos Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 en el Distrito Federal.
- I.3.** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.4.** Que la celebración del presente contrato, se realizó de conformidad al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, con fundamento en los artículos 26, fracción I, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.** Que la erogación que para el INSTITUTO FONACOT representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009 y 2010, bajo la partida presupuestal No. 3411, y que cuenta con la autorización para celebrar el presente contrato plurianual, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento y a las Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- I.6. Que derivado de las necesidades de su representado, tiene interés de contratar el servicio que le proporcionará el PRESTADOR.
- I.7. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los _____, en su carácter de _____ y _____, respectivamente, serán los encargados de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.
- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452 primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- DECLARA EL PRESTADOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1. Que su representada es una sociedad _____ constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. _____.
- II.2. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.3. Que cuenta con las suficientes facultades de representación para obligar a su representada, en virtud del poder para actos de administración, que le fue conferido en la escritura pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha y se identifica con _____.
- II.4. Que su representada cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.
- II.5. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.
- II.6. Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dichos numerales.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A
NIVEL NACIONAL**

II.7. Que su representada tiene su domicilio en _____
mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- OBJETO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar al INSTITUTO FONACOT el servicio de seguridad y vigilancia privada a nivel nacional, de conformidad con todas las características, especificaciones y condiciones contenidas en este contrato, en el anexo I el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Segunda.- VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del 1 de noviembre del 2007 al 31 de octubre de 2010.

Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 59 tercer párrafo de su Reglamento.

Tercera.- DOMICILIOS Y CANTIDAD DE ELEMENTOS. El PRESTADOR se obliga a proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia privada a nivel nacional, en los domicilios y cantidad de elementos señalados en el anexo II el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Cuarta.- EQUIPOS. El PRESTADOR, se obliga a que los elementos de seguridad cuenten con los siguientes equipos:

-
-
-



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Asimismo, el PRESTADOR se obliga a cumplir con lo establecido en los Lineamientos para el Control de Vigilancia que permite el acceso a las oficinas del INSTITUTO FONACOT, y que firmado por las partes forma parte integrante de este contrato como ANEXO III.

Cuarta.- MONTO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR por los servicios a que se refiere el presente contrato la cantidad total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por los Servicios que se describen en el mismo, de conformidad con lo establecido en el Anexo III del presente contrato, el cual debidamente firmado por las partes, forma parte integrante del mismo, a través del sistema denominado, a través de depósitos en la cuenta de cheques No. _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____, S.A., sucursal _____, dentro de los 16 (Dieciséis) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, por los servicios prestados en el mes vencido, debidamente requisitada en términos de las disposiciones fiscales vigentes y contando con el visto bueno del área usuaria para cada uno de los servicios que se hayan devengado.

Los precios citados serán fijos y no serán objeto de incremento en forma alguna.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

Quinta.- EJERCICIO PRESUPUESTAL. El PRESTADOR recibirá por los Servicios prestados durante los ejercicios presupuestales correspondiente al 2007-2010, las cantidades que a continuación se describen, mismas que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

MONTO	2007	2008	2009	2010
	\$	\$	\$	\$

La disponibilidad real del presupuesto estará sujeta, para efectos de ejecución y pago, a lo autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos del año que corresponda y el oficio de Liberación del Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cada ejercicio fiscal correspondiente (2007-2010). No habrá penalización ni responsabilidad alguna de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación en las asignaciones presupuestales por la conformación y cuantía del presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados.

Sexta.- PERSONAL. El PRESTADOR se reserva el derecho para determinar el personal que asignará para prestar el servicio y para sustituir o reasignar dicho personal durante la vigencia del presente contrato; en el entendido que dicho personal deberá cumplir con las características necesarias, para la prestación del servicio objeto del mismo.

Séptima.- OBSERVACIONES AL SERVICIO. Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para el mejor desarrollo del servicio objeto de este contrato, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

Octava.- CONFIDENCIALIDAD.- Con motivo de la prestación de los SERVICIOS contratados, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación de que disponga para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de Propiedad Industrial, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior debe entenderse, como que el PRESTADOR se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del INSTITUTO FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el PRESTADOR sea constitutiva de delito, en perjuicio del INSTITUTO FONACOT, éste podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.

El PRESTADOR se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT, a la conclusión de los SERVICIOS, o cuando éste así se lo solicite, todo el material, documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

Novena.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, el PRESTADOR se obliga a responder de la mala calidad de los servicios que proporcione, en los términos señalados en la Ley aplicable.

Asimismo, el PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

El PRESTADOR se hará responsable por su acción u omisión, así como por su negligencia frente a INSTITUTO FONACOT, en relación con los servicios objeto del presente contrato. No aplicará la penalización a que se refiere la presente cláusula, para aquellos supuestos en los que el INSTITUTO FONACOT, no entregue al PRESTADOR en tiempo y forma, la documentación soporte para la prestación del servicio, siempre y cuando dicha situación se encuentre debidamente comprobada.

Décima.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al el INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al el INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Décima Primera.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto a erogar en el ejercicio fiscal 2007, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, renovando la garantía en los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del Servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- g) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR del Servicio, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR adjudicado por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten defectos de la calidad del servicio recibido.

Décima Segunda.- PENAS CONVENCIONALES. Las penas convencionales que se aplicarán por atrasos en la prestación del servicio objeto de contratación, serán las siguientes:

- La falta de prestación del servicio contratado será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de atraso, sobre el importe del incumplimiento, la cual será aplicada haciendo efectiva la fianza, o en su caso, en contra de las contraprestaciones devengadas.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

□ El retraso en la prestación del servicio contratado, no podrá exceder a 10 días, en cuyo caso será motivo de rescisión.

Décima Tercera.- CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si:

- a) El PRESTADOR no inicia el servicio en la fecha establecida en el contrato, con un mínimo del 90% de la cantidad contratada.
- b) El PRESTADOR incurre en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato de prestación de servicios.
- c) El PRESTADOR asigna para el servicio de seguridad y vigilancia personal que se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos que impidan la prestación de los servicios.
- d) Se identifique al personal designado para la prestación del servicio incurriendo en alguna irregularidad que dañe el patrimonio o imagen del INSTITUTO FONACOT sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.
- e) El PRESTADOR no presenta al INSTITUTO FONACOT la garantía de cumplimiento al contrato en un plazo máximo de 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, o en su caso, no entrega la renovación correspondiente dentro de los primeros 10 (Diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, durante la vigencia del contrato.
- f) El PRESTADOR suspende de forma injustificada el servicio materia del presente contrato.
- g) El PRESTADOR cede parcial o totalmente los derechos del presente contrato a un tercero a excepción de los derechos de cobro, previamente autorizados por escrito.
- h) El PRESTADOR se encuentra en alguno de supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Incumpla cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR contenidas en el contrato.
- j) No entregue en el tiempo establecido, la garantía de cumplimiento que se indica en la cláusula décima del presente contrato.
- k) El PRESTADOR no cumple con el programa de capacitación y adiestramiento técnico básico de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente contrato.
- l) Concurran razones de interés general para el INSTITUTO FONACOT.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

- m) El PRESTADOR no sustituye, durante la vigencia del contrato, a los vigilantes que el INSTITUTO FONACOT le reporte con incidencias en sus funciones, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas, contada a partir de haber recibido el reporte.
- n) El PRESTADOR no cumple con la entrega de los exámenes médicos, psicológicos, psicométricos, toxicológicos, antropométricos y polígrafos correspondientes; así como carta de antecedentes no penales, cartilla del servicio militar, credencial de identificación oficial, acta de nacimiento, certificado de estudios oficial de secundaria todos los documentos y de cada uno de los elementos que prestaran sus servicios de seguridad al INSTITUTO FONACOT en original y copia para su cotejo, así como actualizarla de acuerdo a las altas y bajas del personal que tenga en un lapso no mayor a 24 horas al inicio del servicio objeto del presente contrato.
- o) El PRESTADOR no cumpla durante la prestación del servicio en la cobertura del 90%, con elementos uniformados y con equipo operativo incompletos en sus puestos de servicio contenidas en el Anexo I del presente contrato.
- p) No dé al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- q) El PRESTADOR no permita la revisión del equipo, uniforme, así como de cualquier anomalía.
- r) El PRESTADOR no proporcione al INSTITUTO FONACOT los comprobantes de pago al IMSS, SAR, INFONAVIT.
- s) El PRESTADOR se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- t) El PRESTADOR por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- u) El PRESTADOR no da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- v) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

Décima Cuarta.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

Décima Quinta.- TERMINACION ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocas



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 1410001-012-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL

ionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

Décima Sexta.- CESION DE DERECHOS. El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Séptima.- JURISDICCIÓN APLICABLE E INTERPRETACION. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA _____ DE _____ DE 2007, POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

INSTITUTO FONACOT

EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL

CONTRATO No. I-SD-2007-

